



Banco de Occidente, S.A.

GARANTIA BANCARIA No. 4216/2019 NO NEGOCIABLE

Señores
BANCO LAFISE, S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

Por este medio establecemos Garantía Bancaria a su favor, por cuenta y orden de nuestro cliente **CONSORCIO TECNISA-CINSA**, hasta por la cantidad de **US\$ 50,310.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES EXACTOS)**.

El valor antes mencionado servirá para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de Supervisión del Cuerpo Bajo D y las mejoras en las Instalaciones del Centro Cívico Gubernamental.

EL BANCO DE OCCIDENTE, S. A., se hace responsable por la cancelación de esta Garantía Bancaria, por el incumplimiento de las obligaciones referidas en el plazo ~~convenido para ello de DIECISÉIS (16) MESES~~, a partir del veintitrés de Abril del año dos mil diecinueve, debiendo presentarse para su cancelación el original de la Garantía Bancaria a más tardar a las tres de la tarde del veintitrés de agosto del año dos mil veinte, hora y fecha en que vencerá esta Garantía y nuestra responsabilidad de pago.

Dada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

Aurora Quevedo. A48
FIRMA AUTORIZADA

Cc: Archivo



[Handwritten Signature]
FIRMA AUTORIZADA